

ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 19 de agosto de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°64

En Villa Alegre, a 19 de agosto de 2026, se celebra sesión ordinaria del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya, Eduardo Bustamante Maureira y María Teresa Pacheco Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

En la ocasión el Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°407: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Ordinaria N°63 de fecha 12 de agosto de 2026.

Acuerdo N°408: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, modificación presupuestaria N°2 del departamento de salud, con el objeto de redistribuir gastos a nivel de asignación por un monto total de M\$105.450 (cuento cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), que indica:

Disminución Gastos a Nivel de Asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	001	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.500
22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	80.000
22	08	008	000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	8.500
22	09	002	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	7.000
22	12	002	000	GASTOS MENORES	202
34	07	000	000	DEUDA FLOTANTE	6.248
TOTAL, DISMINUCIÓN GASTOS					105.450

Aumento gastos a nivel de asignación

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	004	000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	90.000
22	06	006	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12.000
22	08	001	000	SERVICIOS DE ASEO	3.000
26	02	000	000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	450
TOTAL, AUMENTO GASTOS					105.450

Acuerdo N°409: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, trato directo por el servicio de recolección de residuos domiciliarios y su disposición final con la Empresa Starco S.A., por un monto mensual de \$65.450.000.- (Sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos.), por una duración de 6 meses, o hasta que se termine la tramitación de la licitación pública, con la indicacion referida a que prevalece el monto del presente acuerdo por sobre la discordancia en la cotizacion presentada por la empresa.

Acuerdo N°410: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, modificación presupuestaria N°16 de la municipalidad, con el objeto objeto



incorporar al presupuesto municipal mayores ingresos efectivamente generados durante el ejercicio, por un monto total de M\$32.700 (treinta y dos millones setecientos mil pesos) recursos que serán destinados a financiar aumentos en partidas de gastos necesarios para la gestión municipal, según indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	25.000
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	3.400
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	2.700
115-08-99-999-002-000	INGRESOS POR VENTAS DE VALES DE GAS	1.600
Total		32.700

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2.500	Interna
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	22.000	Interna
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	4.200	Interna
215-29-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000	Interna
Total		32.700	

Acuerdo N°411: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, otorgar subvención extraordinaria a la organización sin fines de lucro Club de Ciclismo Luis Alberto Ortega Villa Alegre, recursos por un monto total de \$964.633 (novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos), por concepto de desarrollo evento deportivo denominado Gran Premio Apertura de Ciclismo Villa Alegre y específicamente solventar gastos de cronometraje electrónico y compra de 150 colaciones para los corredores y como bienes muebles o activos municipales.

Acuerdo N°412: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, subvención extraordinaria a la organización sin fines de lucro Club de Huaso Cultural de Villa Alegre, recursos por un monto total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), por concepto de desarrollo de rodeo año 2026.

El presente instrumento se emite exclusivamente para las unidades correspondientes, con el objeto de dar curso a los trámites administrativos que procedan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre

Documento firmado electrónicamente por:
Claudia Veronica Berrios Nilo
19-08-2026 17:00:20

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl